

REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN

Los requisitos de la solicitud para el otorgamiento y tramitación de una concesión para la ocupación del dominio público portuario, con obras o instalaciones no desmontables o usos por plazo superior a tres años, vienen regulados en los artículos 84 y 85 del “*Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*” (TRLPEMM).

Para tramitar el otorgamiento de una concesión administrativa de ocupación del dominio público portuario, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL INTERESADO PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN

a) Escrito de solicitud de la concesión.

Escrito, dirigido al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona, solicitando el otorgamiento de una concesión, indicando el destino, plazo, superficie y ubicación de la concesión que se solicita, así como los datos identificativos y de contacto (dirección, teléfono, mail) del solicitante. Este escrito, que deberá venir firmado por el representante del solicitante, deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- Que ni el firmante, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la “*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*”.
- Que el solicitante cumple las condiciones específicas para el ejercicio de la actividad objeto de la concesión.
- Si el solicitante es una empresa extranjera: Declaración conforme el solicitante se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir de este expediente, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

Se adjunta, como Anexo nº 1, posible modelo de solicitud que pueden utilizar para su presentación.

b) Acreditación de la personalidad del solicitante.

- ❖ En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deberán presentar copias legalizadas u originales y copias simples, para su cotejo en el momento de la presentación, de:
 - Los Estatutos actuales de la entidad, los cuales deberán estar debidamente inscritos en el Registro Mercantil (mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil).
 - C.I.F. de la persona jurídica.
 - Documento público que acredite el poder conferido o el cargo social con facultades bastantes que deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
 - D.N.I. del apoderado.

- ❖ Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante la presentación de copia auténtica o compulsada por un órgano administrativo competente del DNI, NIE o pasaporte vigentes.
- ❖ La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los registros profesionales o mercantiles correspondientes de su Estado Miembro de establecimiento o presentación de una declaración jurada o de una de las certificaciones indicadas en el Anexo XI de la Directiva 2014/24/UE.
- ❖ Las restantes empresas extranjeras no miembros de la Unión Europea ni de Estados firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente Española o por la Oficina Consular de España del domicilio de la empresa, conforme figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la concesión administrativa que se solicita. En este supuesto, además, se deberá acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior que acredite que el Estado del que es nacional ha firmado e Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad en el que se acredite que el estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración de dicho Estado, en forma sustancialmente análoga.

Idioma: En el caso de que alguno de los documentos se presente en un idioma diferente al castellano o catalán, deberá adjuntarse adicionalmente la correspondiente traducción, de forma oficial, al castellano o catalán. Si se trata de empresas extranjeras, deberán presentar los documentos relativos a la capacidad de obrar y representación traducidos al castellano o catalán y legalizados conforme al Convenio de la Apostilla de 1961.

c) **Certificados.**

Certificados de la Seguridad Social y de Hacienda de estar al corriente de los pagos.

No es necesario en el caso de empresas de nueva creación con una antigüedad inferior a seis meses, en empresas extranjeras ni cuando se trate de Entidades de Derecho Público.

d) **Acreditación de la solvencia económica, técnica y profesional para hacer frente a las obligaciones resultantes de la concesión.**

A efectos de acreditar la solvencia económica, pueden aportarse las últimas cuentas anuales que posea la empresa, a ser posible, auditadas.

e) **Proyecto Básico de las inversiones a ejecutar.**

- ❖ En carpeta separada del resto de documentación a presentar, dos ejemplares en papel y uno en formato digital (*pdf* y los planos en formato *Autocad*) del Proyecto básico o, en su caso, del Proyecto constructivo, que deberá estar suscrito por técnico competente

y adaptarse al plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto o, en su defecto, a la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios. El mismo incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Memoria.
- Planos de delimitación de la superficie que se solicita en concesión.
- Planos de las instalaciones y obras proyectadas.
- Justificación conforme el proyecto se adapta a la ordenación urbanística vigente o, en su defecto, a la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.
- Descripción de las actividades a desarrollar en esta superficie.
- Características de las obras e instalaciones a realizar, las cuales deberán ser conformes con el Plan Director del Puerto de Barcelona, así como las futuras inversiones en reposición o mantenimiento.
- Inversiones en maquinaria y reposición de la misma.
- Análisis de posibles efectos medioambientales.
- Estudio de impacto ambiental.
- Presupuesto estimado de las obras e instalaciones, con las correspondientes unidades de obra y precios.

En cuanto a los requisitos mínimos acerca de la forma de presentar de dicho Proyecto básico, nos remitimos a lo indicado en el siguiente enlace (concretamente, en el apartado 6 relativo a [“PRESENTACIÓ DELS PROJECTES BÀSICS A L’AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA”](#)):

- ❖ Sino se contempla la ejecución de inversiones, será suficiente con un plano o identificación de la ubicación que se solicita.

f) Memoria económica financiera.

- ❖ Estudio económico financiero de la actividad a desarrollar en la concesión mediante el cual se justifique el plazo concesional solicitado, que deberá incluir como mínimo un análisis de la inversión (Método VAN y TIR) para los años de duración de la concesión y una explicación del plan de negocio o modelo de gestión.

El estudio de viabilidad constará, de forma anualizada para toda la vida de la concesión, de las cuentas de resultado, balance (sólo si la actividad a desarrollar en la concesión es el único centro de trabajo o es la actividad principal de la persona que lo solicita) y un estudio de flujos previsionales, así como de una memoria explicativa de evolución de las principales magnitudes.

Si la actividad estuviera relacionada con el tráfico marítimo, se deberá incluir la previsión de la evolución del citado tráfico marítimo durante la vigencia de la concesión.

En el caso de que la concesión que se solicita fuera una continuación de una actividad que ya se realizara, en el estudio se incluirán las cuentas de resultados, balance y estudio de flujos de caja de los últimos tres años cerrados.

El estudio económico financiero se deberá presentar en papel y en soporte electrónico (en formato *Excel*).

- ❖ En el caso de Entidades de Derecho Público, certificado conforme disponen de partida presupuestaria suficiente para ejecutar el proyecto y/o el gasto asociado a esta ocupación.

g) Garantía provisional.

Garantía provisional por un importe equivalente al 2% del presupuesto de las obras e instalaciones a ejecutar en la concesión, la cual será como mínimo de 3 mil euros. No se exige a las Entidades de Derecho Público.

La garantía se podrá constituir mediante transferencia bancaria, cheque bancario o cheque nominativo conformado a nombre de la Autoridad Portuaria de Barcelona, o aval bancario o de Compañía de Seguros autorizada, en cuyo caso la Autoridad Portuaria podrá exigir en su formalización los requisitos que estime convenientes.

Esta garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto, una vez aprobado el otorgamiento de la concesión por el Consejo de Administración deberá completarse hasta el 5% del presupuesto de la obra (en concepto de garantía definitiva).

Tras la aprobación por el Director del reconocimiento de las obras e instalaciones a ejecutar en la concesión, el concesionario deberá constituir la garantía de explotación.

Se adjuntan, como Anexos nº 2, 3 y 4, los tres modelos de aval, el primero (1) es el provisional, el segundo (2) es el definitivo o de construcción y el tercero (3) es el de explotación.

h) Declaración de confidencialidad.

Declaración relativa a la información que, en su caso, consideran confidencial o indicación conforme no existe información confidencial.

En el supuesto que consideren que alguna parte de la documentación fuera confidencial, deberán concretar cuales son estas partes confidenciales, así como justificar el motivo en base al cual consideran que deben preservarse de terceros, pudiendo ser porque ésta contuviera secretos técnicos o comerciales (esto es, intereses comerciales legítimos del solicitante) o bien porque su acceso pueda suponer dar una ventaja competitiva a terceros en detrimento de la competencia leal de sus competidores con su empresa. Cabe indicar que no se puede considerar confidencial la totalidad del Estudio económico financiero o el proyecto, por cuanto este tipo de documentación forma parte de los requisitos mínimos que debe contener una solicitud de concesión. A la vista de la petición y justificación de confidencialidad que se realice, esta Autoridad Portuaria resolverá en lo que proceda.

i) Otros documentos y justificaciones que sean pertinentes.

Los requisitos mencionados se encuentran regulados en la "Orden FOM/938/2008 de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal".

ANEXO Nº 1.- MODELO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN.

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano competente
------------	-------------------------	--	--

(B)	DATOS DEL SOLICITANTE				
	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / NIE		
	Por sí mismo/a, o en representación de:				
	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (1)		DNI / CIF (1)		
	Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:				
	DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
	Teléfono:		Mail:		

(C)	EXPONE: Que desea le sea otorgada una CONCESIÓN de:		
	Superficie a ocupar (m ²):		
	Ubicación:		
	Actividad, destino u objeto:		
Periodo de tiempo:			

(D)	Otros datos/observaciones:

(E)	DECLARA:		
	- Que ni el firmante, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la "Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014".		
	- Que el solicitante cumple las condiciones específicas para el ejercicio de la actividad objeto de la concesión.		
	SOLICITA: Que previos los trámites correspondientes, le sea concedida una CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para ocupar la zona del dominio público portuario en los términos antes expuestos.		
	En Barcelona, a de de .		
	Firmado:		

DESTINATARIO: SR. DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA.

(F)

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

(marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)

- Estatutos actuales de la entidad.
- CIF de la entidad.
- Poder del firmante de la solicitud.
- NIF del firmante.
- Certificado de la Seguridad Social.
- Certificado de Hacienda.
- Últimas cuentas anuales de la persona jurídica solicitante.
- Proyecto básico.
- Proyecto constructivo.
- Memoria económico-financiera (en papel y en Excel).
- Garantía provisional.
- Declaración de confidencialidad.
- Otra documentación:

ANEXO Nº 2.- MODELO DE AVAL PROVISIONAL.

EL BANCO / CAJA / CÍA DE SEGUROS _____, y en su nombre y representación D _____ y D. _____, con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha _____, otorgada ante el notario. D. _____, de (Ciudad) y registrada con el número _____ de su Protocolo.

AVALA / ASEGURA

Solidariamente a _____ (NIF _____), ante la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, por la cantidad de _____ Euros (... €), en concepto de fianza provisional de construcción **(equivalente al 2% del presupuesto total de la obra, que no podrá ser inferior a 3.000 euros)** para responder de la realización de las obras de la concesión que se solicita, que se destinará a _____ (*descripción del objeto de la concesión*), en _____ (*indicar lugar concreto*) del puerto de Barcelona.

El indicado aval se presta por el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ se compromete a hacer efectiva a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada (... Euros.), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco / Caja / Cía de Seguros, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del titular de la autorización, del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro tendrá duración indefinida y se mantendrá en vigor hasta que la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA autorice su cancelación.

Registro especial de avales/seguros núm. _____.

Barcelona, _____

ESTE AVAL BANCARIO O SEGURO DE CAUCIÓN DEBERA SER INTERVENIDO POR NOTARIO.

ANEXO Nº 3.- MODELO DE AVAL DEFINITIVO.

EL BANCO / CAJA / CÍA DE SEGUROS _____, y en su nombre y representación D _____ y D. _____, con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha _____, otorgada ante el notario. D. _____, de (Ciudad) y registrada con el número _____ de su Protocolo.

AVALA / ASEGURA

Solidariamente a _____ (NIF _____), ante la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, por la cantidad de _____ Euros (... €), en concepto de fianza definitiva de construcción (**equivalente al 5% del presupuesto total de la obra**) para responder de la realización de las obras de la concesión y del resto de obligaciones de la concesión administrativa destinada a _____ (*descripción del objeto de la concesión*), situada en _____ (*indicar lugar concreto*) del puerto de Barcelona, dando cumplimiento a la cláusula _____ de su pliego de condiciones y de las responsabilidades y daños que se produzcan en la red portuaria de alcantarillado derivadas de la posible autorización de conexión a dicha red.

El indicado aval se presta por el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ se compromete a hacer efectiva a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada (... Euros.), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco / Caja / Cía de Seguros, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del titular de la autorización, del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro tendrá duración indefinida y se mantendrá en vigor hasta que la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA autorice su cancelación.

Registro especial de avales/seguros núm. _____.

Barcelona, _____

ESTE AVAL BANCARIO O SEGURO DE CAUCIÓN DEBERA SER INTERVENIDO POR NOTARIO.

ANEXO Nº 4.- MODELO DE AVAL DE EXPLOTACIÓN.

EL BANCO / CAJA / CÍA DE SEGUROS _____, y en su nombre y representación D _____ y D. _____, con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha _____, otorgada ante el notario. D. _____, de (Ciudad) y registrada con el número _____ de su Protocolo.

AVALA / ASEGURA

Solidariamente a _____ (NIF _____), ante la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, por la cantidad de _____ Euros (... €), en concepto de fianza de explotación, para responder de todas las obligaciones de la concesión, que se destinará a _____ (*descripción del objeto de la concesión*), en _____ (*indicar lugar concreto*) del puerto de Barcelona, dando cumplimiento a la cláusula _____ del pliego de condiciones, y de las responsabilidades y daños que se produzcan en la red portuaria de alcantarillado derivadas de la posible autorización de conexión a dicha red.

El indicado aval se presta por el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco / Caja / Cía de Seguros _____ se compromete a hacer efectiva a la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada (... Euros.), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco / Caja / Cía de Seguros, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del titular de la autorización, del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro tendrá duración indefinida y se mantendrá en vigor hasta que la AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA autorice su cancelación.

Registro especial de avales/seguros núm. _____.

Barcelona, _____

ESTE AVAL BANCARIO O SEGURO DE CAUCIÓN DEBERA SER INTERVENIDO POR NOTARIO.